

BOEL de 19 de febrero de 2024

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se aprueba la lista de proyectos a los que se les concede una ayuda dentro de la “XV Convocatoria de Ayudas para Acciones de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de la Universidad Carlos III de Madrid”

Mediante Resolución del Rector de fecha 12 de diciembre de 2023, se acordó la aprobación y publicación de la “XV Convocatoria de Ayudas para Acciones de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de la Universidad Carlos III de Madrid”.

Para la valoración de las solicitudes presentadas, la Comisión de Evaluación, constituida de conformidad con el Punto Séptimo de dicha Convocatoria, se reunió con fecha 13 de febrero de 2024, proponiendo la selección de los proyectos adjudicatarios de ayudas, que es presentada al Rector de esta Universidad.

A la vista de dicha propuesta de la Comisión de Evaluación,

RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar, en el marco de la “XV Convocatoria de Ayudas para Acciones de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de la Universidad Carlos III de Madrid ” las ayudas referidas a las personas que a continuación se citan, para la ejecución de los proyectos por ellas solicitados y en las cuantías que se detallan,

Solicitantes UC3M:

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	AYUDA ADJUDICADA
Ulpiano	Ruiz-Rivas	Hernando	2.500,00 €
Juanita	Pedraza	Córdoba	2.400,00 €
Antonio	Soria	Verdugo	2.400,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	19-02-2024 09:30:43



Olga	Martin	Cadiz	2.400,00 €
Agapito	Ledezma	Espino	2.300,00 €
Alen	Horvat		2.200,00 €
María Eugenia (UPTC)	Rabanal	Jiménez	2.090,00 €
Beatriz	Galiana	Blanco	2.000,00 €

Solicitantes de otras universidades:

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	AYUDA ADJUDICADA
Esteban Federico	Llamosas		2.448,00€
Erick	Ramírez	González	2.457,62€
Augusto Andrés	Iribarren	Alfonso	2.348,39€
Iván Pablo	Armuelles	Voinov	2.373,59€
Ana Dolores	Vargas	Sánchez	2.076,96€

Dado que quedan cuatro solicitudes sin adjudicación presupuestaria, se establece una lista de reserva con este orden de prelación:

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
Mercedes	Diaz	Lagos
Ma. Eugenia (Unam)	Rabanal	Jiménez
Wendy	Zelaya	Lemus
Gustavo	De La Torre	Gómez

SEGUNDO: Proceder a la publicación de lo acordado, para que en el plazo de 5 días hábiles las personas beneficiarias de las ayudas, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, procedan a su aceptación.

TERCERO: La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	19-02-2024 09:30:43

el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Getafe a fecha de firma electrónica,
El Rector,
Ángel Arias Hernández

P.D. Resolución rectoral de 22 de junio de 2023 (BOEL de 23 de junio de 2023)
La Vicerrectora de Desarrollo Sostenible, Cooperación y Campus Saludables

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	19-02-2024 09:30:43

